

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 4 de septiembre de 1986, con el número 272.110 de Registro, propiedad de Banco Central, en garantía de «Mallas Metálicas Ibéricas, Sociedad Anónima», a disposición de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad de Madrid, por importe de 53.428 pesetas, constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.—Expediente E-2843/89.

Madrid, 21 de junio de 1989.—El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.—10.741-C.

### COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

#### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

##### Delegaciones Provinciales

##### LA CORUÑA

##### Información pública

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se sometió por esta Delegación Provincial a información pública la solicitud formulada por la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, número 2, 15004 La Coruña, para la declaración de necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la instalación de:

Línea eléctrica de media tensión, y centro de transformación en Arderis, Ayuntamiento de Oroso, autorizada y declarada de utilidad pública en concreto por Resolución de fecha 25 de abril de 1988 (expediente número 51.215).

Línea eléctrica de media tensión y centro de transformación en Punta Redonda, Ayuntamiento de Miño, autorizada y declarada de utilidad pública en concreto por Resolución de fecha 8 de junio de 1988 (expediente número 51.457).

Líneas eléctricas a 15/20 KV de subestación de Palmeira a Riveira, tramos: Palmeira-Deán, Deán-Narás, a centro de transformación «Padín» y a centro de transformación «Instituto», Ayuntamiento de Riveira, autorizada y declarada de utilidad pública en concreto por Resolución de fecha 17 de noviembre de 1987 (expediente número 51.318).

Línea eléctrica a 15/20 KV y centro de transformación en Milleiros, Ayuntamiento de Boqueixón, autorizada y declarada de utilidad pública en concreto por Resolución de fecha 27 de abril de 1988 (expediente número 51.408).

Línea eléctrica a 15/20 KV de Boiro a Noia, tramo: Couto-Sobreviñas, Ayuntamiento de Noia, autorizada y declarada de utilidad pública en concreto por Resolución de fecha 12 de mayo de 1983 (expediente número 33.987).

Las relaciones de propietarios y fincas afectadas por estas líneas eléctricas fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» de fecha 30 de marzo de 1989, en el diario «El Correo Gallego» de fecha 12 de mayo de 1989, y en el «Diario Oficial de Galicia», de fecha 20 de mayo de 1989.

La Coruña, 29 de mayo de 1989.—El Delegado provincial, José Antonio Gómez González.—4.071-2.

##### PONTEVEDRA

*Información previa a la autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica de media tensión enlace subestación de Sárdoma con la línea de media tensión de Moledo, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Expediente: AT. 176/89.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde la nueva subestación de Sárdoma hasta el apoyo número 13 de la línea a Moledo, Ayuntamiento de Vigo.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales: Línea de media tensión, aérea, doble circuito, a 15/20 KV, de 338 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-110 y una capacidad de transporte de 6.505 KVA a 15 KV.

Presupuesto: 4.425.512 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en Rúa Nueva de Abajo, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 19 de junio de 1989.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—3.663-2.

### COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

#### Consejería de Presidencia

##### Dirección de la Agencia de Medio Ambiente

*Resolución por la que se informa del edicto convocando a levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación con motivo de la ejecución del proyecto de obras denominado «Construcción de emisario y estación depuradora de aguas residuales de la cuenca del embalse de Rioseguillo. Ramal de El Cuadrón».*  
*Entidad beneficiaria: Agencia de Medio Ambiente*

Por Decreto del Consejo de Gobierno de 9 de febrero de 1989, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del proyecto de referencia.

Por consiguiente, y al objeto del levantamiento de actas previas a la ocupación, se convoca a los propietarios y demás titulares de derechos sobre las fincas afectadas por el citado proyecto para que, los días 26, 27 y 28 de julio de 1989, comparezcan en el Ayuntamiento de Garganta de los Montes, según la relación contenida en el edicto, cuya publicación se efectúa en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento, con independencia de la notificación por cédula que en los mismos términos se hace a cada uno de los afectados.

Cualesquiera interesados podrán formular por escrito ante la Sección de Expropiaciones de la Agencia de Medio Ambiente, calle Princesa, 3, décima planta, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan a tal fin; y para una mayor información, los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios en el citado Organismo y en el Ayuntamiento anteriormente citado.

Madrid, 4 de julio de 1989.—El Director, Luis Maestre Muñiz.—11.543-E.

### ADMINISTRACION LOCAL

#### Diputaciones Provinciales

##### JAEN

De conformidad con la Resolución de la Presidencia número 1.692, de 27 de junio del corriente año, se fija para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos afectados por expropiación forzosa, con motivo de la obra «Acondicionamiento y ensanche del camino vecinal número 49, tramo entre finca Santa Clara y Cortijos de Santiago», obra número 6/1988, del P.P.O. y S., el día 27 de julio de 1989, a las diez horas de su mañana, en el Ayuntamiento de Arjona; para cuyo acto se cita a los propietarios afectados por dicha obra, a quienes se les ha notificado individualmente la citada resolución.

Jaén, 4 de julio de 1989.—El Presidente, Cristóbal López Carvajal.—11.539-E.

#### Ayuntamientos

##### LANGREO

*Asunto: 5.3. Modificación puntual Plan Parcial Polígono de Riaño I*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1989, adoptó el acuerdo siguiente:

«1.º Aprobar con carácter inicial la modificación del Plan General a que se hizo referencia, que se ajusta a las determinaciones de los documentos de planeamiento.

2.º Someter a información pública el expediente mediante la publicación de anuncios en el «Boletín Oficial de la Provincia de Asturias», «Boletín Oficial del Estado», tablón de edictos del Ayuntamiento y en la prensa, por plazo de un mes, a efectos de que se pueda examinar y formular por los interesados las alegaciones pertinentes.

3.º Señalar la suspensión de licencias de parcelación, edificación y demolición que supongan modificación del régimen urbanístico vigente en la zona objeto de modificación, que se extinguirá con la aprobación definitiva de la modificación.»

Lo que se hace público a los efectos oportunos.  
Langreo, 14 de junio de 1989.—El Alcalde, Francisco González Zapico.—5.135-A.